

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: 364 / 2026

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000039/2026

Resolución de la *Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se inicia el expediente de contratación denominado: **"ADAPTACIONES NORMATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO"**

De conformidad con lo que establece el *Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y a la vista de la propuesta de contratación efectuada por la Dirección de Sistemas de Información Sectoriales,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del servicio denominado **"ADAPTACIONES NORMATIVAS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO"**, cuyo presupuesto máximo de licitación asciende 249.494,26 euros (IVA incluido).

Motivación de la necesidad del contrato:

Con la finalidad de dar cobertura a las actividades de mantenimiento, evolución y desarrollos de aplicaciones informáticas y proporcionar a los distintos departamentos y organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid, soluciones tecnológicas robustas e innovadoras, que les permitan la prestación de servicios eficientes y de confianza, y avanzar en la Transformación Digital de la Comunidad de Madrid, la Agencia procedió a la tramitación del expediente denominado **"SERVICIOS DE DESARROLLO, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN, DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN DIFERENTES ÁMBITOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID - 6 LOTES"**, estableciéndose como objeto la prestación de los Servicios de Definición y Desarrollo, Renovación, Mantenimiento y Evolución de los Sistemas de Información, así como los servicios profesionales tecnológicos para la realización de los Servicios de mantenimiento, evolución y del soporte técnico especializado y para la realización de tareas de apoyo a la Agencia para la gestión, supervisión y control en las tareas relativas al ciclo de vida de los sistemas de información y gobierno del servicio, todo ello dentro del alcance acotado para cada lote.

En concreto constituye el objeto del **LOTE 3** la contratación de Servicios de Definición y Desarrollo de nuevos sistemas de información y Servicios de Mantenimiento, Evolución y Renovación de las aplicaciones pertenecientes al alcance para los ámbitos Funcionales y entornos tecnológicos siguientes: Entornos Tecnológicos: ET-X1: Aplicaciones Web Java, Movilidad MOVA, ET-02: y Aplicaciones Web Oracle Forms, ET-04: Aplicaciones Cliente/Servidor Delphi y ET-X4: Microsoft CRM. Ámbito Funcional: Hacienda y Función Pública, Economía Empleo y Competitividad, Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

A tal efecto, fue adjudicado el precitado contrato a la empresa **NEORIS ESPAÑA, S.L.** (en adelante NEORIS), por un plazo de ejecución de treinta y seis meses (de 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2024). El contrato actualmente se encuentra en vigor hasta el 30 de junio de 2026.

Para garantizar la debida prestación de los servicios del LOTE 3 de MODEMA, resulta imprescindible realizar evolutivos sobre los sistemas de información a fin de adaptar dichos sistemas a la aparición de nuevos requerimientos normativos y, por tanto, nuevas demandas de servicio procedentes de la Consejería competente. La incorporación de estas evoluciones técnicas a los Sistemas de Ayudas de la Dirección General del Servicio Público de Empleo (en adelante DGSPE), garantiza tanto el soporte a la Gestión de las ayudas gestionadas en las convocatorias actuales, como en las nuevas convocatorias que está previsto que se publiquen en septiembre de 2026, entrando en vigor en enero de 2027, y que suponen un cambio

sustancial en la normativa, apoyado en los desarrollos informáticos que deben dar sustento a estos cambios legales.

El objetivo del cambio normativo planteado por la DGSPE es realizar un rediseño de las bases reguladoras de las nuevas convocatorias de ayudas para facilitar la tramitación, reducir la documentación exigida, y automatizar la validación de los documentos cuando no sea posible la integración con sistemas externos. Por todo ello, se impulsa de manera urgente la evolución y adaptación de los sistemas informáticos implicados, para responder a estas necesidades y ajustarse al rediseño de las bases reguladoras de las ayudas gestionadas por la Subdirección General de Programas de Apoyo al Empleo. La prestación de estos servicios resulta crítica para cumplir con los plazos establecidos.

En julio de 2025, se gestionó por primera vez la **ayuda de Costes Salariales para Centros Especiales de Empleo**, amparada en las bases reguladoras diseñadas por la DGSPE. Estas bases reguladoras se basan en un sistema informático que permite la mejora de relación con los Centros Especiales de Empleo y la validación automatizada de la documentación presentada, lo que ha permitido reducir los tiempos de tramitación, pasando de algo más de un año en ejercicios anteriores, a menos de un trimestre para poder realizar el pago a las empresas involucradas. Dado el éxito en el servicio, en abril de 2026 se ha abierto una nueva convocatoria de estas ayudas, que se está gestionando con cambios mínimos sobre la edición anterior.

Para los **Centros Especiales de Empleo hay otra ayuda relacionada con la de Costes Salariales que va destinada a las Unidades de Apoyo**. La DGSPE está realizando una modificación similar en las bases reguladoras de esta línea de ayudas para lograr unos resultados similares a los obtenidos en Costes Salariales.

Adicionalmente, la DGSPE está realizando modificaciones en la normativa reguladora del Registro de Centros Especiales de Empleo para integrar todas las gestiones relacionadas con estos centros y mejorar el servicio y gestión que se realiza.

Dado el gran impacto logrado, la DGSPE está realizando una modificación similar en la ayuda **“Programas de ayudas al empleo y formación para EELL”**, destinada a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación y formación de trabajadores.

La aparición de estas nuevas exigencias funcionales ha generado una situación no prevista inicialmente en la planificación contractual de MODEMA, lo que obliga a su implantación inmediata para evitar disfunciones en la tramitación de estas ayudas y posibles perjuicios al interés público.

Ante la procedencia de dar cobertura a las necesidades descritas y siendo competencia de la Agencia, proporcionar los servicios que se pretende y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz, al objeto de lograr un mayor rendimiento y operatividad del producto objeto del contrato, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Madrid, a fecha de firma
LA CONSEJERA-DELEGADA

Firmado digitalmente por: ELENA LIRIA FERNÁNDEZ - 
Fecha: 2026.06.03 08:51